

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2022-00256-00 de la siguiente manera:

A cargo de a los demandados Luis Antonio Coca González y Hernán Ramírez Castaño

Agencias en derecho	\$ 2.601.212
Gastos	-0-
Total	<u>\$ 2.601.212</u>

Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE.

Manizales, veintisiete (27) de abril de 2023.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de abril de 2023

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de los demandados Luis Antonio Coca González y Hernán Ramírez Castaño y a favor de José Fernando Gómez Ramírez, realizada por secretaría dentro de la presente demanda verbal de restitución de inmueble de única instancia radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00256-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c4ad2ff921e3d1fe135f4b9b04d1d6872d35770235019c16d89812a38432d2**

Documento generado en 27/04/2023 11:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>